



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 2020-00049-00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez el presente proceso con atento informe que en auto que precede, por el que se requirió al ejecutante para que procediese a practicar en debida forma notificación por aviso, se indicó de manera errónea como fecha de la providencia el 29 de octubre de 2020. Pasa para lo que estime conveniente resolver. Bucaramanga, 02 de octubre de 2020.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Dos de octubre de dos mil veinte-.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se ordena corregir el error mecanográfico involuntario incurrido en auto que antecede por el que se requirió al ejecutante para que procediese a practicar en debida forma notificación por aviso, en el sentido de indicar que el proveído notificado el pasado 30 de septiembre de 2020, corresponde a auto del 29 de **septiembre** de 2020 y no como allí se indicó. Así mismo el Estado en que fue publicado corresponde al del día 30 de **septiembre** y no como allí se indicó. En lo demás manténgase incólume.

NOTIFIQUESE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

CB

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **03 de octubre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.